



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 648-2021-GM/MDC

Carabayllo, 13 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe Legal N°357-2021-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N°191-2021-GPPCI/MDC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; Informe N°091-2021/JNGM/SCHU/GDUR/MDC; Informe N°1649-2021-SCHU-GDUR-MDC de la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas; Informe N°0217-2021-GDHS/MDC de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social; Informe N°226-2021/SOP/GDUR/MDC de la Subgerencia de Obras Privadas; Memorandum Múltiple N°016-2020-GPPCI/MDC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; Memorandum N°0139-2021-GART-MDC de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; Memorandum Múltiple N°014-2021-GPPCI/MDC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; y otros actuados **sobre ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **artículo 60°** de la Constitución Política del Perú, indica que el Estado reconoce el pluralismo económico, asimismo señala que la economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y empresa, y que, solo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta convivencia nacional, precisando que la actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal. Asimismo, sobre la libre competencia, el **artículo 61°** de la Carta Magna establece que, el Estado facilita y vigila la libre competencia, combate toda practica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna de la Ley ni concertación puede autorizar, ni establecer monopolios. La prensa, la radio, la televisión y los demás medios de expresión y comunicación social; y, en general, las empresas, los bienes y servicios relacionados con lá libertad de expresión y de comunicación, no pueden ser objeto de exclusividad, monopolio ni acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de particulares;

En cuanto, a los niveles de eficacia de las Entidades Públicas, conviene citar al **artículo 4°** de la Ley N°27658 - **Ley Marco de Modernización del Estado**, la cual indica que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de modo que no se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, se establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes, servicios y efectuar los cobros correspondientes, existe una clara diferencia entre lo que supone una tasa y un precio, por lo cual se realiza las precisiones siguientes: **la Tasa**, constituye una contraprestación por los servicios administrativos prestados a favor de un ciudadano individualizado, la misma que no se encuentra sujeta a una supervisión de su legalidad, publicidad y transparencia por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y del INDECOPI; y por su parte, **el precio**, tiene su origen en la prestación de servicios realizados por las empresas de propiedad del Estado organizadas bajo alguna de las formas recogidas en la Ley General de Sociedades, o en las actividades comerciales realizadas directamente por las Entidades del Sector Publico. Como es de apreciarse en las Entidades del Sector Publico, los servicios y procedimiento con derecho de trámite, se establecen en el TUPA y TUSNE de cada Entidad, marcando la diferencia en la exclusividad del mismo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

En merito a lo expuesto, el **Memorandum Múltiple N°014-2021-GPPCI/MDC** derivado el 20.07.2021 por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, con el cual se solicita a los órganos y unidades orgánicas de esta comuna, que se emitan los acuerdos a sus competencias, la relación de servicios no exclusivos, la que deberá contener la denominación del servicio, los requisitos y el derecho de pago; el que ha sido atendido por la Subgerencia de Limpieza Pública a través del **Informe N°123-2021-SGLP-GSCMA/MDC** remitido el 22.07.2021, quien realiza algunas modificaciones al servicio referido al "recojo de desmonte de espacios privados", contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N°763-2019-GM/MDC;

Asimismo, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas a través del **Memorandum N°0139-2021-GATR-MDC** derivado el 03.08.2021 comunica que los servicios no exclusivos a ser brindados por su Gerencia, tales como: (i) El informe de evaluación de precios para el otorgamiento de beneficios a pensionistas o adulto mayor. (ii) Constatación de predios para el otorgamiento de anulación y/o baja de código de contribuyentes. (iii) verificación técnica de predios mayor o igual a 1000m2 para inscripción de declaración jurada de autoevaluó. (iv) informe de evaluación de estructura predial para otorgamiento de inafectación de colegios e iglesias; y (v) Inspección Técnica para el aumento de valor y disminución de valor de predios;

Que, a través del **Memorandum Múltiple N°016-2021-GPPCI/MDC** derivado el 31.08.2021 por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, reitera la solicitud a los órganos y unidades orgánicas para que emitan la relación de sus servicios no exclusivos; el que ha sido atendido por la Subgerencia de Comercialización mediante el **Informe N°3026-2021-SGC-GDELT-MDC** de fecha 06.09.2021, quien ha realizado algunas modificaciones a los servicios de su competencia, contenidos en la Resolución de Gerencia Municipal N°763-2019-GM/MDC, asimismo agrega el servicios de Inspección Ocular Técnica a solicitud de parte;

Que, por su parte la Gerencia de Obras Privadas, mediante **Informe N°226-2021/SOP/GDUR/MDC** de fecha 07.09.2021 remite la actualización de los servicios no exclusivo brindados desde su unidad orgánica, contenidos en la Resolución de Gerencia Municipal N°763-2019-GM/MDC. Asimismo, la Subgerencia de Transporte mediante el **Informe N°115-2021-SGT-GSCYV/MDC** derivado el 09.09.2021 solicita la incorporación de tres servicios no exclusivos referidos a "Guadiania del vehículo menor en el depósito municipal por día", "traslado del vehículo menor al depósito municipal (cuando se requiera)" e "inspección ocular por paradero de vehículos menores". Asimismo, indica que deben mantenerse vigente otros dos (02) servicios que se encuentran aprobados por la Resolución de Gerencia Municipal N°763-2019-GM/MDC;

Que, con el **Informe N°0217-2021-GDHS/MDC** remitido el 23.09.2021 e **Informe N°217-2021-OAC-GDHS/MDC** remitido el 20.09.2021, ambos por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, realiza algunas modificaciones a los servicios no exclusivos contenidos en la Resolución de Gerencia Municipal N°763-2019-GM/MDC. Del mismo modo, la Subgerencia de Educación, Juventud, Cultura y Deporte, a través de su **Informe N°0109-2021-GDHS-SGECJD-MDC** derivado el 27.09.2021, remite los servicios no exclusivos de competencia de su unidad orgánica;

En ese sentido, la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas mediante el **Informe N°1649-2021-SCHU-GDUR-MDC** remitido el 11.10.2021 e **Informe N°091-2021/JNGM/SCHU/GDUR/MDC** remitido el 11.10.2021, señala que habiendo realizado un estudio comparativo con los servicios por los Municipios colindantes, remite los servicios no exclusivos a ser incorporados en la actualización del TUSNE de la Municipalidad de Carabayllo;

Por su parte, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional a través del **Informe N°191-2021-GPPCI/MDC** derivado el 03.12.2021, remite el proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el cual contiene un total de ciento cuatro (104) servicios no exclusivos, los cuales han tenido en cuenta los precios actualizados bajo condiciones de libre competencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

como la oferta y la demanda, evitando así alterar las condiciones del mercado, a fin que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal, para que se proceda a su aprobación correspondiente mediante Resolución de Gerencia Municipal. En consecuencia, con el **Informe Legal N°357-2021-GAJ/MDC** de fecha 09.12.2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento, responsable de garantizar la legalidad de las actuaciones internas de la Administración Pública, en la aplicación de normas legales vigentes, concluye luego del análisis legal; opinión legal favorable a la aprobación del PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, dado que cuenta con base legal prevista en norma citada en el presente informe legal;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 357-2021-GAJ/MDC y los diversos informes de las áreas involucradas, así como la conformidad del servicio prestado emitido por las áreas usuarias, en uso de las atribuciones delegadas por el Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020; y en concordancia con las funciones establecidas en el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, el cual contiene un total de ciento cuatro (104) servicios no exclusivos, cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, donde se procede a:

- En la parte correspondiente a la **Subgerencia de Comercialización**, mantiene los códigos N°10.1, N°10.2, N°10.3, N°10.4 también los requisitos y tarifas, e **incluye un nuevo servicio** “la Inspección Ocular Técnica a pedido de parte”, realizando la re- numeración correspondiente.
- En la parte correspondiente a la **Subgerencia de Transporte**, mantiene los códigos N°02.1, N°02.2, también los requisitos y tarifas, e **incluye tres nuevos servicios**: 1.- Pago de Guardia de vehículos menores en el depósito municipal por día; 2.-Traslado de vehículo menor al depósito vehicular (cuando se requiera); y 3.- Inspección ocular por paradero, realizando la re- numeración correspondiente.
- En la parte correspondiente a la **Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte**, mantiene los códigos N°08.2, N°08.3 también los requisitos y tarifas, respecto al código N°08.1 ha variado el precio e **incluye quince nuevos servicios**: 1.- matrícula I.E San Martín I; 2.- Matrícula I.E San Martín II; 3.-Taller de natación (modo presencial) único mensual;4.-Taller de verano (modo presencial) único pago por curso; 5.- Taller de verano (modo presencial) único pago (paquete de dos cursos); 6.-Taller de verano (modo virtual) único pago por curso; 7.-Taller de verano (modo virtual) único pago (paquete de 2 cursos); 8.-Talleres en temporada escolar (modo presencial) pago mensual por curso; 9.- Talleres en temporada escolar (modo presencial) pago mensual (paquete de 2 cursos); 10.- Talleres en temporada escolar (modo virtual) pago mensual por curso; 11.-Talleres en temporada escolar (modo virtual) pago mensual (paquete de 2 cursos);12.-Talleres de fortalecimiento de capacidades, capacitaciones y/o especializaciones;13.-Carnet de biblioteca público general (vigencia 2 años); 14.-Duplicado - carnet de biblioteca general (vigencia 2 años); 15.-Carnet de biblioteca personas con discapacidad/ adulto mayor (vigencia 2 años); realizando la re- numeración correspondiente.
- En la parte correspondiente a la **Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas**, mantiene los códigos N°11.1, N°11.2, N°11.3, N°11.4 en los requisitos y varía el valor de acuerdo a la UIT vigente e **incluye cuatro nuevos servicios**: 1.- venta de planos y/o copia de planos, 2.- Inspección Ocular Técnica a solicitud de parte; 3.-Elaboración de documentación técnica de terreno y 4.- Trabajo de topografía (Operador y equipo), realizando la re- numeración correspondiente.
- En la parte correspondiente a la **Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria**, incluye un **nuevo servicio** “Inspección Ocular a pedido de parte”, realizando la re- numeración correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

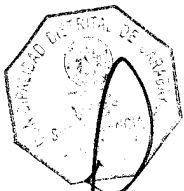
- f. En la parte correspondiente a la **Gerencia de Desarrollo Humano y Social**, mantiene los códigos N°05.1, N°05.2, N°05.3, N°05.4, N°05.5, N°05.6, N°05.7, N°05.8, N°05.9, N°05.10, N°05.11, N°05.12, N°05.13, N°05.14, N°05.15, N°05.16, N°05.17 también los requisitos y tarifas, e **incluye un nuevo servicio** "la constancia de ubicación", realizando la re- numeración correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto las Resolución Gerencial Municipal N°763-2019-GM/MDC, así como todo dispositivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, funcionario responsable, así como a las demás unidades orgánicas competentes, debiendo publicarse en el portal web de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JRTJ/cc


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL

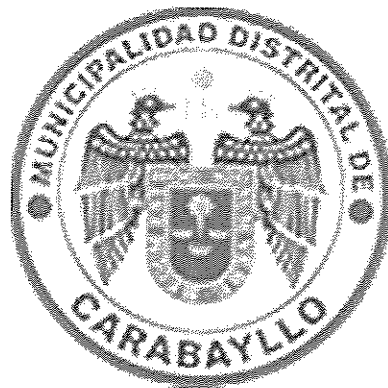




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

Carabayllo, 2021



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CARABAYLLO**

N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES			
01.1	Inspecciones Oculares Verificación de Condiciones De Seguridad.	1. Solicitud escrita especificando los datos del propietario. 2. Documento que acredite propiedad o posesión. 3. Copia de documento de identidad del solicitante. 4. Pago por derecho de inspección. Plazo de aprobación: Treinta (30) días calendario	S/. 30.00
01.2	Capacitación En Primeros Auxilios.	1. Solicitud escrita dirigida al alcalde especificando los datos de la persona encargada o contacto del evento. 2. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la Capacitación. 3. Adjuntar lista de asistentes a la capacitación. 4. Pago por derecho de capacitación (por curso). Plazo de aprobación: quince (15) días hábiles Nota: Máximo 35 asistentes	S/. 210.00
01.3	Capacitación Básica De Seguridad En Instalaciones.	1. Solicitud escrita dirigida al alcalde especificando los datos de la persona encargada o contacto del evento. 2. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación. 3. Adjuntar lista de asistentes a la capacitación. 4. Pago por derecho de capacitación (por curso). Plazo de aprobación: quince (15) días hábiles Nota: Máximo 35 asistentes	S/. 210.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



01.4	Capacitación En Lucha Contra Incendios Y Manejo De Extintores.	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud escrita dirigida al alcalde especificando los datos de la persona encargada.2. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación.3. Adjuntar lista de asistentes a la capacitación.4. Pago por derecho de capacitación (por curso). <p>Plazo de aprobación: quince (15) días hábiles Nota: Máximo 35 asistentes.</p>	S/. 210.00
01.5	Servicio De Estimación De Riesgo De Desastres.	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud escrita dirigida al Alcalde especificando los datos de la persona encargada.2. Copia de documento de identidad.3. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación. <p>Plazo de aprobación: treinta (30) días hábiles</p>	S/. 250.00
01.6	Informe De Evaluación O Análisis De Riesgo Para Procesos de saneamiento Físico - Legal A Solicitud De Parte.	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud escrita dirigida al Alcalde especificando los datos de la persona encargada.2. Copia de documento de identidad.3. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación. <p>Plazo de aprobación: treinta (30) días hábiles</p>	S/. 3,000



148



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
UNIDAD ORGANICA :SUBGERENCIA DE TRANSPORTE			
02.01	Constatación De Características De Vehículo Menor.	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de la Persona Jurídica, consignar N° de RUC.2. Copia simple de la tarjeta de identificación vehicular.3. Copia simple de la Licencia de Conducir.4. Copia del DNI del conductor y/o propietario.5. Copia simple del SOAT o CAT vigente.6. Carnet de educación vial.6. Pago por concepto de Constatación de Características (por vehículo). <p>Nota: La constatación de características se realizará en fecha indicada por la Subgerencia de Transporte Incluye emisión de Sticker vehicular.</p>	S/ 10.00
02.02	Derecho De Sticker Vehicular Para Empresa (Previa Constatación).	<ol style="list-style-type: none">1. Ficha de Constatación de los vehículos aprobados.2. Pago por derecho de Sticker (Del total de flotas aprobada). <p>Plazo de aprobación: un (1) día hábil</p>	S/ 5.00
02.03	Pago de guardiana de vehículos menor en el depósito municipal por día.	<ol style="list-style-type: none">1. Acta de internamiento (producido por el órgano competente)2.- Pago por el periodo de liquidación (por día efectivo de internamiento)	S/ 10.50
02.04	Traslado de vehículo menor al depósito vehicular (cuando se requiere).	Pago por el servicio de traslado de vehículo menos al depósito municipal.	S/ 30.00
02.05	Inspección ocular por paradero.	<ol style="list-style-type: none">1.-Trámite presentado a la sub gerencia de transporte.2.- Pago por derecho de inscripción.	S/ 120.00



146



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS			
N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
03	VERIFICACION TECNICA DE EDIFICACIONES		
03.1	MODALIDAD A		
	1.- Edificación Nueva, La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote	1.Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de obra 2.Pago por cada visita de inspección Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica. 1.Las inspecciones se realizarán de acuerdo al Cronograma de Visitas de Inspección. 2. El número de visitas de inspección a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el Inspector Municipal	S/.140.80
	2. Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.		S/.140.80
	3.Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada		S/.140.80
	4. Construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.		S/.140.80
	5. Demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.		S/.140.80
	6. Obras menores de ampliación y remodelación según lo establecido en el reglamento nacional de edificaciones-RNE.		S/.140.80





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



	<p>7. Obras de carácter militar de las fuerzas armadas y las de carácter policial de la pnp, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deben ejecutarse con sujeción a los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.</p>	<p>Obra y el responsable de la Obra.</p>	<p>S/.140.80</p>
	<p>8. Edificación necesaria para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.</p>		<p>S/.140.80</p>
<p>03.2 MODALIDAD B</p>			
	<p>1.- Edificación Nueva - edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.</p>		<p>S/162.80</p>
	<p>2.- Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso..</p>	<p>1.Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra 2.Pago por cada visita de inspección 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de</p>	<p>S/162.80</p>
	<p>3.-Demolición parcial</p>	<p>Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y</p>	<p>S/.162.80</p>
	<p>4.- Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.</p>	<p>como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. <u>Nota:</u> 1.Las inspecciones se realizarán de</p>	<p>S/.162.80</p>

144



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



	5.- Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	acuerdo al Cronograma de Visitas de Inspección. 2. El número de visitas de inspección a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el Inspector Municipal Obra y el responsable de la Obra.	S/.162.80
	6.-Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.		S/.162.80
03.3 MODALIDAD C			
	1.- Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m2 de área techada	1.Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra	S/184.80
	2.- Edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D.	2.Pago por cada visita de inspección	S/184.80
	3.- Edificaciones de uso mixto con vivienda.	3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura	S/184.80
	4.- Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el Ministerio de Cultura- remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Nota: 1.Las inspecciones se realizarán de	S/184.80





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



	5.- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.	<p>acuerdo al Cronograma de Visitas de Inspección.</p> <p>2. El número de visitas de inspección a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el Inspector Municipal Obra y el responsable de la Obra.</p>	S/.184.80
	6.- Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.		S/.184.80
	7.- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.		S/.184.80
	8.- Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.		S/.184.80
	9.-Demolición total de edificaciones con más de cinco(5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos		S/184.80
03.4	MODALIDAD D		
	1.- Edificaciones para fines de industria.	<p>1.Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra</p> <p>2.Pago por cada visita de inspección</p> <p>3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.:</p> <p>Nota:</p>	S/.387.20
	2.-Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.		S/.387.20
	3.-Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.		S/387.20
	4.-Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.		S/.387.20





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



	5.-Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustible y terminales de transporte.	1.Las inspecciones se realizarán de acuerdo al Cronograma de Visitas de Inspección. 2. El número de visitas de inspección a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el Inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.	S/.387.20
	6.-Remodelación y/o ampliación		S/.387.20

NOTA: Cabe precisar que antes de realizar cualquier pago, el solicitante debe consultar la disponibilidad del servicio con el área correspondiente.

N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
GERENCIA DE SALUD, GESTIÓN ALIMENTARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL			
04.1	Curso - Taller: Capacitación En Manipulación De Alimentos.	1. Solicitud de Inscripción. 2. Pago por certificado - Adjuntado Formato. CRONOGRAMA DE CAPACITACION: Duración del curso 120 Minutos (2Horas)	S/. 15.00
04.2	Obtención Del Carne De Sanidad (Para Trabaja O Estudio).	1. Copia del DNI vigente 2. Toma de fotografías digital 3. Realización de exámenes clínicos: - Serología (Sangre) - Basiloscopía – BK (Esputo) - Evaluación médica General - Triaje (Medida de presión, talla y peso) - Odontograma 4. Material plastificado 5. Frasco para muestra 6. Aguja para realizar muestra Para los que manipulan alimentos, por concepto de: -Odontograma -Parasitología-(heces)	3. S/. 19.00 4. S/. 2.00 5. S/. 0.50 6. S/. 0.50 7. S/.1.50





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



04.3	Certificado Médico (Para Trabajo O Estudio)	<ol style="list-style-type: none">1. Copia del DNI vigente.2. Examen respectivo que constara:<ul style="list-style-type: none">-Evaluación médica General-Triage (Medida de presión Arterial, talla y peso)-Examen Clínico-Triage (Medida de presión Arterial, talla y peso)-Serología-Odontograma-Basiloscopia-esputo3. Pago del servicio.	S/. 18.00
04.4	Certificado Médico Para Matrimonio (Valido Por Solo Un Mes De Acuerdo A Ley).	<ol style="list-style-type: none">1. Copia DNI vigente2. Examen respectivo que constara de:<ul style="list-style-type: none">-Evaluación médica General-Triage (Medida de presión Arterial, talla y peso)-Serología-Basiloscopia-esputo-Odontograma-Examen de ELISA – SIDA3. Pago del Servicio	S/. 38.00
04.5	Consulta Medica	<ol style="list-style-type: none">1. Consiste en la evaluación médica + triaje (Medida de presión arterial, talla y peso).2. Pago del Servicio	S/. 1.50



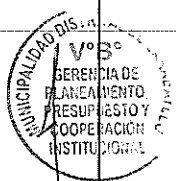
140



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL : Oficina de Administración de Cementerios			
05.1	AUTORIZACIÓN DE ENTIERRO DE ADULTO	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante.3. Copia del acta de defunción.4. Copia del certificado de defunción o certificado de necropsia o inhumación.5. Croquis de ubicación del nicho o sepultura.6. Copia del recibo de pago. <p>Toda inhumación no debe ser antes de las 24 horas, ni después de las 48 horas. Posterior a las 48 horas debe ser por mandato de la autoridad de salud o mandato judicial.</p> <p><u>Base legal:</u> Artículo 49, del Decreto Supremo N°03-94-SA, "Reglamento de la Ley N°26298 de Cementerios y Servicios Funerarios"</p>	S/ 253.00
05.2	AUTORIZACIÓN DE DERECHO DE ENTIERRO DE NIÑO MENOR DE 12 Y/O NEONATOS	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante (papá y mamá).3. Copia del documento de identidad del fallecido o certificado de nacido vivo o acta de nacimiento.4. Copia del acta de defunción.5. Copia del certificado de defunción o certificado de necropsia o inhumación.6. Croquis de ubicación del nicho o sepultura.7. Copia del recibo de pago. <p>Toda inhumación no debe ser antes de las 24 horas, ni después de las 48 horas. Posterior a las 48 horas debe ser por mandato de la autoridad de salud o mandato judicial.</p> <p><u>Base legal:</u> Artículo 49, del Decreto Supremo N°03-94-SA, "Reglamento de la Ley N°26298 de Cementerios y Servicios Funerarios"</p>	S/ 120.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



05.3	CONSTANCIA DE ENTIERRO	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante.3. Copia del acta de defunción.4. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido.5. Verificación de la autorización de entierro y/o autorización de construcción de nicho.6. Copia del recibo de pago. <p>Plazo de entrega: 7 días hábiles aproximadamente. 6</p>	S/ 25.00
05.4	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Croquis de ubicación del nicho o sepultura.3. En caso de que el nicho se construya sobre el nicho construido de un familiar:<ol style="list-style-type: none">a) Copia del acta de defunción o constancia de entierro del familiar enterrado.4. Copia del recibo de pago. <p>NOTA: Toda construcción de nicho debe ser debidamente terminada con el acabado correspondiente (tarrajada).</p>	S/ 415.00
05.5	AUTORIZACIÓN / REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS A FUTURO (PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS A MÁS).	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante.3. Copia del documento de identidad del beneficiario del nicho.4. Croquis de ubicación del nicho.5. En caso de que el nicho se construya sobre el nicho construido de un familiar:<ol style="list-style-type: none">a) Copia del acta de defunción o constancia de entierro del familiar enterrado.6. Anexar DD. JJ. de expresión de voluntad del beneficiario del nicho a construir (según modelo adjunto).7. Copia del recibo de pago. <p>NOTA: Plazo máximo para terminar la construcción de nicho a futuro es de 3 meses.</p>	S/ 545.00



821



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



05.6	AUTORIZACIÓN DE MEJORAS: (COLOCACIÓN DE LÁPIDA, REJAS METÁLICAS, MAYÓLICAS, LUNAS DE VIDRIOS, PINTADO DE NICHOS, PLATAFORMA Y OTROS SIMILARES).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud simple. 2. Copia del documento de identidad del solicitante. 3. Copia de constancia de entierro u orden de inhumación. 4. Copia de acta de defunción. Copia del recibo de pago. <p>NOTA: Plazo de 3 días contados del día siguiente de realizado la orden de pago</p>	S/ 109.00
05.7	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DENTRO DEL CEMENTERIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud simple. 2. Copia del documento de identidad del solicitante. 3. Copia del acta de defunción. 4. Constancia de entierro original. 5. Acreditar derecho de entierro (fosa) y/o construcción de nicho según sea el caso. 6. Autorización del Ministerio de Salud o Ministerio Público. 7. Croquis de ubicación del entierro y del lugar a trasladar. 8. Copia del recibo de pago <p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>El personal proyectará la resolución de traslado y estará presente durante la exhumación de restos para el traslado</p>	S/ 353.00
05.8	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO HACIA OTRO CEMENTERIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud simple. 2. Copia del documento de identidad del solicitante. 3. Copia del acta de defunción. 4. Presentar documento original del cementerio donde se trasladará el cadáver. 5. Autorización del Ministerio de Salud o Ministerio Público 6. Constancia de entierro original. 7. Acreditar derecho de entierro (fosa) y/o construcción de nicho según sea el caso. 8. Croquis de ubicación del lugar en donde se encuentra enterrado. 9. Copia del recibo de pago. <p style="text-align: center;">NOTA:</p> <p>El personal proyectará la resolución de traslado y estará presente durante la exhumación de restos para el traslado</p>	S/ 353.00
05.9	AUTORIZACIÓN DE EXONERACIÓN DE DERECHO DE ENTIERRO DE ADULTO Y/O NIÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud simple. 2. Copia del documento de identidad del solicitante. 	S/ 10.00

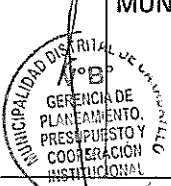




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



		<ol style="list-style-type: none">3. Copia del acta de defunción.4. Copia del certificado de defunción.5. Constancia de clasificación socioeconómica en el registro de SISFOH.6. Copia de recibo de pago por constancia de entierro.7. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido. Copia del recibo de pago por autorización.	
05.10	AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DERECHO DE ENTIERRO	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante.3. Copia del acta de defunción.4. Copia del certificado de defunción.5. Constancia de clasificación socioeconómica en el registro de SISFOH.6. Copia de recibo de pago por constancia de entierro.7. Copia del recibo de pago del 40% del monto total.8. Copia de recibo de agua o luz.9. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido. Copia del recibo de pago por autorización.	S/ 10.00
05.11	AUTORIZACIÓN DE VENTA DE NICHOS EN EL MAUSOLEO MUNICIPAL (PRIMER NIVEL)	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante.3. Copia del acta de defunción.4. Copia del certificado de defunción.5. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido.6. Copia del recibo de pago por autorización de entierro. <p>Toda autorización debe estar con los debidos requisitos</p>	S/ 1,636.00
05.12	AUTORIZACIÓN DE VENTA DE NICHOS EN EL MAUSOLEO MUNICIPAL (SEGUNDO NIVEL)	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante.3. Copia del acta de defunción.4. Copia del certificado de defunción.5. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido. Copia del recibo de pago por autorización de entierro. <p>Toda autorización debe estar con los debidos requisitos</p>	S/ 1,418.00



136



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



05.13	AUTORIZACIÓN DE VENTA DE NICHOS EN EL MAUSOLEO MUNICIPAL (TERCER NIVEL)	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante.3. Copia del acta de defunción.4. Copia del certificado de defunción.5. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido.6. Copia del recibo de pago por autorización de entierro. <p>Toda autorización debe estar con los debidos requisitos</p>	S/ 1,200.00
05.14	AUTORIZACIÓN DE VENTA DE NICHOS RECUPERADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante.3. Copia del acta de defunción.4. Copia del certificado de defunción. <p>Copia del recibo de pago por autorización de entierro. Toda autorización debe estar con los debidos requisitos</p>	S/ 872.00
05.15	USO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Ticket municipal <p>Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.</p>	S/ 0.50
05.16	AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO AL INTERIOR DEL CEMENTERIO	<ol style="list-style-type: none">1. Ticket municipal <p>Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.</p>	S/ 2.00
05.17	COLOCACION DE TAPA EN NICHOS VACIOS	<ol style="list-style-type: none">1. Ticket municipal <p>Plazo de 3 días contados del día siguiente de realizada la orden de pago.</p>	S/ 21.00
05.18	CONSTANCIA DE UBICACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple.2. Copia del documento de identidad del solicitante.3. Copia del acta de defunción.4. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido.5. Copia del recibo de pago. <p>Plazo de entrega: 7 días hábiles aproximadamente.</p>	S/ 25.00



135



N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL: USO DE ESTADIO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS			
06.1	<p>Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Instituciones Sin Fines De Lucro (Asociaciones, ONG, Clubes Deportivos, Iglesias, Grupos Religiosos).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016- A/MDC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán al estadio. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso del estadio. <p>- Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes.</p> <p>NOTA Toda autorización debe estar con los debidos requisitos</p>	<p>S/. 545.45 S/. 1636.36</p>
06.2	<p>Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Entidades Económicas (Empresas, Radiodifusoras, Promotoras De Eventos, Asociaciones Culturales, Asociaciones De Vivienda Y Otros Similares).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016- A/MDC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán al estadio. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso del estadio. <p>- Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes.</p> <p>NOTA Toda autorización debe estar con los debidos requisitos</p>	<p>S/. 545.45 S/. 3272.73</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



06.3	<p>Actividades Con Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Instituciones Sin Fines De Lucro (Asociaciones, ONG, Clubes Deportivos, Iglesias, Grupos Religiosos).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016- A/MDC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán al estadio. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes. <p>NOTA Toda autorización debe estar con los debidos requisitos</p>	<p>S/. 545.45 S/. 2,727.27</p>
06.4	<p>Actividades Con Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Entidades Económicas (Empresas, Radiodifusoras, Promotoras De Eventos, Asociaciones Culturales, Asociaciones De Vivienda Y Otros Similares).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016- A/MDC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán al estadio. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes. <p>NOTA Toda autorización debe estar con los debidos requisitos</p>	<p>S/. 1,090.91 S/. 4,909.09</p>





N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL: USO DE ESTADIO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS			
07.1	Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Instituciones Sin Fines De Lucro (Asociaciones, ONG, Clubes Deportivos, Iglesias, Grupos Religiosos). <u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016- A/MDC	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 7. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes NOTA Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.	S/. 218.18 S/. 545.45
07.2	Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Entidades Económicas (Empresas, Radiodifusoras, Promotoras de Eventos, Asociaciones Culturales, Asociaciones De Vivienda Y Otros Similares). <u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016- A/MDC	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 7. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes NOTA Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.	S/. 327.27 S/. 1,090.91





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



07.3	<p>Actividades Con Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Instituciones Sin Fines De Lucro (Asociaciones, ONG, Clubes Deportivos, Iglesias, Grupos Religiosos).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016- A/MDC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 7. Pago por uso del estadio. <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes <p>NOTA Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.</p>	<p>S/. 327.27 S/. 1,090.91</p>
07.4	<p>Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Entidades Económicas (Empresas, Radiodifusoras, Promotoras De Eventos, Asociaciones Culturales, Asociaciones De Vivienda Y Otros Similares).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016- A/MDC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación del representante legal. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 7. Pago por uso del estadio. <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 1000 asistentes. - Más de 1000 asistentes 	<p>S/. 545.45 S/. 1,636.36</p>



131



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD: USO DE LA PISCINA			
08.1	USO DE LA PISCINA (HORA O FRACCIÓN)	Ticket Municipal	S/ 3.00
08.2	Alquiler De Piscina Para Eventos No Deportivos. <u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso de la piscina. NOTA: Según Cronograma De La Subgerencia De Educación, Cultura, Juventud Y Deporte	S/ 545.45
08.3	Alquiler De Piscina Para Eventos Culturales, Educativos, Recreativos. <u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán.	S/ 545.45



130



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



		7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso de la piscina. NOTA: Según Cronograma De La Subgerencia De Educación, Cultura, Juventud Y Deporte	
--	--	--	--

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL "SANTO MARTÍN" I

08.4	Matrícula	. Solicitud dirigida a la SGECD. . Mostrar DNI del padre de familia. . Mostrar DNI del menor. . Copia de Certificado Domiciliario (recibo de Luz, Agua u otro documento). . (4) fotografías tamaño carnet. . Copia de Carnet de vacunación. . Copia de Ficha Única de Matrícula (solo para niños de 4 años y 5 años). . Copia de Recibo de pago.	S/ 80.00
------	-----------	---	----------

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL "SANTO MARTÍN" II

08.5	Matrícula	. Solicitud dirigida a la SGECD. . Mostrar DNI del padre de familia. . Mostrar DNI del menor. . Copia de Certificado Domiciliario (recibo de Luz, Agua u otro documento). . (4) fotografías tamaño carnet. . Copia de Carnet de vacunación. . Copia de Ficha Única de Matrícula (solo para niños de 4 años y 5 años). . Copia de Recibo de pago.	S/ 150.00
------	-----------	---	-----------

TALLERES DE VERANO (ENERO-FEBRERO)

08.6	TALLER DE NATACIÓN (MODOPRESENCIAL) ÚNICO MENSUAL	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago. . Autorización del padre o tutor.	S/ 75.00
------	---	--	----------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



08.7	TALLERES DE VERANO (MODO PRESENCIAL) ÚNICO PAGO POR CURSO	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago. . Autorización del padre o tutor.	S/ 50.00
08.8	TALLERES DE VERANO (MODO PRESENCIAL) ÚNICO PAGO (PAQUETE DE 2 CURSOS)	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago. . Autorización del padre o tutor.	S/ 80.00
08.9	TALLERES DE VERANO (MODO VIRTUAL) ÚNICO PAGO POR CURSO	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago. . Autorización del padre o tutor.	S/ 30.00
08.10	TALLERES DE VERANO (MODO VIRTUAL) ÚNICO PAGO (PAQUETE DE 2 CURSOS)	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago. . Autorización del padre o tutor.	S/ 50.00
TALLERES EN TEMPORADA ESCOLAR (MARZO - DICIEMBRE)			
08.11	TALLERES EN TEMPORADA ESCOLAR (MODO PRESENCIAL) PAGO MENSUAL POR CURSO	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago. . Autorización del padre o tutor.	S/ 40.00
08.12	TALLERES EN TEMPORADA ESCOLAR (MODO PRESENCIAL) PAGO MENSUAL (PAQUETE DE 2 CURSOS)	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago. . Autorización del padre o tutor.	S/ 70.00
08.13	TALLERES EN TEMPORADA ESCOLAR (MODALIDAD VIRTUAL) PAGO MENSUAL POR CURSO	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago. . Autorización del padre o tutor.	S/ 30.00
08.14	TALLERES EN TEMPORADA ESCOLAR (MODO VIRTUAL) PAGO MENSUAL (PAQUETE DE 2 CURSOS)	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago. . Autorización del padre o tutor.	S/ 50.00
08.15	TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES	. Presentación de DNI del participante. . Copia de recibo de pago.	S/ 20.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



08.16	CARNET DE BIBLIOTECA PÚBLICO GENERAL (VIGENCIA DE 2 AÑOS)	. Recibo de pago. . Fotografía tamaño carnet.	S/ 3.00
08.17	DUPLICADO - CARNET DE BIBLIOTECA PÚBLICO GENERAL (VIGENCIA DE 2 AÑOS)	. Recibo de pago. . Fotografía tamaño carnet.	S/ 2.00
08.18	CARNET DE BIBLIOTECA PERSONAS CON DISCAPACIDAD / ADULTO MAYOR (VIGENCIA DE 2 AÑOS)	. Recibo de pago. . Fotografía tamaño carnet. . Presentación de DNI. . Mostrar El Carné De Conadis (En Caso De Presentar Discapacidad).	EXONERADO

N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA			
9.1	Servicio de recojo de desmonte de espacios privados	1.Solicitud dirigida al alcalde según formato establecido: que incluye la siguiente información: . Apellidos y nombres del solicitante . N.º de DNI . Número de teléfono . Dirección del lugar donde encuentra el desmonte. (Incluida las referencias para llegar). . Cantidad de desmonte a recoger en metros cúbicos (m3). 3. Pago del servicio correspondiente.	S./15.00 (x m3)





Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN			
10.1	Uso De Vía Pública De Ferias O Exposiciones Área De Stand 2m X 2m.	1. Solicitud dirigido a la Subgerencia de Comercialización. -Nombre completo del solicitante 2. Recibo de Pago por día: a) Personas Jurídicas b) Personas Naturales Plazo de aprobación: cinco (5) días hábiles Nota: La solicitud será aprobada: (*) Previa Evaluación de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	a) S/. 200.00 b) S/. 100.00
10.2	Evaluación Técnica De Publicidad.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Comercialización 2. Fotografía a color que muestre el conjunto arquitectónico con el resto de inmuebles colindantes. 3. Fotografía a color que muestre el elemento de publicidad exterior en fotomontaje en su ubicación exacta. 4. Arte final a escala y memoria descriptiva del elemento (colores, material, dimensión y leyenda) 5. Pago por el servicio correspondiente Plazo de aprobación: cuatro (4) días hábiles. Nota: La solicitud será aprobada: (*) Previa Evaluación de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	S/. 37.80
10.3	Evaluación Técnica De Zonificación Índice De Usos (Comercial).	1. Solicitud dirigido a la Subgerencia de Comercialización. 2. Recibo por el servicio correspondiente. Plazo de aprobación: cinco (5) días hábiles	-S/. 37.80





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



10.4	Evaluación Técnica De Licencia De Funcionamiento Retiros, Toldos Y Vía Pública.	1. Solicitud dirigida a la Subgerencia de Comercialización. 2. Pago por el servicio correspondiente. Plazo de aprobación: cuatro (4) días hábiles	S/. 37.80
10.5	Inspección Ocular técnica a pedido de parte.	1.Solicitud dirigida a la subgerencia de comercialización. 2. Pago por el Servicio. 3. Croquis de ubicación. 4. foto de fachada. 5. Copia de DNI.	S/. 40.00

N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS			
11.1	Verificación Técnica Para Habilitación Urbana - Modalidad A <u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA	1. Presentar Anexo H: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. Nota: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas	S/140.80



125



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



11.2	Verificación Técnica Para Habilitación Urbana - Modalidad B <u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118- 2017- VIVIENDA	1. Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2. Pago por cada visita de inspección 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Nota: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas	S/162.80
11.3	Verificación Técnica Para Habilitación Urbana - Modalidad C <u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118- 2017- VIVIENDA	1. Presentar Anexo H: Inicio de Obra. 2 Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Nota: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas	S/184.80
11.4	Verificación Técnica Para Habilitación Urbana - Modalidad D <u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118- 2017- VIVIENDA	1. Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2. Pago por cada visita de inspección 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Nota: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas	S/387.20
11.5	Venta de Planos y/o Copia de Planos	1. Solicitud / Formato . Pago Por derechos a) Tamaño A4 b) Tamaño A3 c) Tamaño A2 d) Tamaño A1 e) Tamaño A0 f) Tamaño A00 g) En CD por cada plano escaneado en PDF o JPG Nota plazo: 5 Días Hábiles para cada uno.	a) S/ 15.00 b) S/ 30.00 c) S/ 40.00 d) S/ 50.00 e) S/ 70.00 f) S/ 90.00 g) S/ 30.00



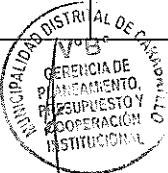
124



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



11.6	Inspección Ocular Técnica a Solicitud de Parte.	1. Solicitud / Formato . Pago Por derechos. a) Croquis de ubicación Nota plazo: 5 Días.	a) S/ 40.00
11.7	Elaboración de Documentación Técnica de Terreno.	1. Solicitud / Formato . Documento que acredite la propiedad o posesión. . Pago Por derechos a) Plano de Ubicación b) Plano Perimétrico, Hasta 500 m2 c) Plano Perimétrico de 501 m2 hasta 1,000 m2 d) Plano Perimétrico más 1,001 m2 e) Memoria descriptiva Nota plazo: 10 días hábiles	a) S/ 100.00 b) S/ 600.00 c) S/ 2,000.00 d) S/ 2,000.00 + S/ 3.00 por cada m2 adicional e) S/ 250.00
11.8	Trabajo de Topografía (Operador y Equipo)	1. Solicitud / Formato . Pago Por derechos a) Plazo de ubicación b) Plano perímetro y/o topográfico hasta 1 hectárea. c) Plano perímetro y/o topográfico de 1 hectárea hasta 5 hectáreas. d) Plano perímetro y/o topografía mas de 5 hectáreas. e) Plano de localización y o catastral hasta 30 lotes. f) Plano de localización y o catastral más 30 lotes. g) Memoria descriptiva. Nota plazo: Según cronograma.	a) S/ 100.00 b) S/ 1,800.00 c) S/ 7,000.00 d) S/ 7,000.00 + 0.25 por cada m2 adicional e) S/ 2,100.00 f) S/ 2,100.00 + S/ 100.00 por cada lote adicional g) S/ 250.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



N.º	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
SUB GERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA			
12	INSPECCIÓN OCULAR A PEDIDO DE PARTE	<p>1. informe de evaluación de predios, para otorgamiento de beneficios a pensionistas de adulto mayor.</p> <p>2. Constatación de predios para el otorgamiento de anulación y/o baja de código al contribuyente.</p> <p>3. Verificación técnica de predios mayor o igual a 1000 m2 para inscripción de declaración jurada de autoevaluó.</p> <p>4. Informe de evaluación de estructura predial para el otorgamiento de la inafectación de colegios e iglesias.</p> <p>5. Inscripción técnica para el aumento de valor y disminución de valor de pedidos.</p> <p>Nota: Pago por cada visita de inspección.</p>	S/. 40.00

